

Viernes, 31 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Castañar de Ibor

EDICTO. Aprobación definitiva MC 06/2024 Transferencia de Crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público para su general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 3-2024 modalidad transferencia de créditos, con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran. Al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, el presupuesto se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ALTAS		
Capítulo 1	Gastos de Personal.	18,443,45 €
Capítulo 2	Gastos corrientes.	22,057,4 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes.	2,600,00 €
Capítulo VI	Inversiones.	5,569,61 €
Total		48,670,46 €



Viernes, 31 de enero de 2025

BAJAS		
Capítulo II	Gastos corrientes.	15,000,00 €
Capítulo VI	Inversiones.	33,670,46 €
Total gastos		48,670,46 €

Castañar de Ibor, 27 de enero de 2025

Verónica Díaz López

ALCALDESA - PRESIDENTA

